



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

*Expte. N° 3001- 28789-2021*

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta del corte de servicio registrado en dependencias descentralizadas del Departamento Judicial de Mar del Plata, originado por problemas técnicos en la empresa prestadora del servicio TELECOM entre las 11:00 am. del día 6 de marzo y las 11.00 am. del día 7 del mes citado.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art. 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático 'Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para los días 6 y 7 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales los días 6 y 7 de marzo del año en curso, en los Juzgados de Familia n°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil n°s 1 y 2, Juzgados de Garantías del Joven n°s 1, 2 y 3, Tribunales del Trabajo n°s 1, 2, 3, 4 y 5, Juzgados en lo Contencioso Administrativo n°s 1 y 2, Cámara de Apelación en lo Contencioso

Administrativo, Registro Público, Secretaría de Apremios y Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento Judicial de Mar del Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 15/03/2023 12:30:10 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/03/2023 13:00:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/03/2023 10:39:15 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/03/2023 10:41:12 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ


Funcionario Firmante: 17/03/2023 11:16:01 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232500291001425336

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000330

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia